PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF
DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "MARWILL LLC" IS DULY FORMED UNDER
THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND
HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW,
AS OF THE TWENTY-SEVENTH DAY OF NOVEMBER, A.D. 2013.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "MARWILL LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-NINTH DAY OF JULY, A.D. 2010.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

4854270 8300

131358048
You may verify this certificate only at corp delaware gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

DATE: 11-27-13

DELAWARE

The First State

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE "MARWILL LLC" ESTA DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y ES APRECIADA Y TIENE EXISTENCIA LEGAL EN CUANTO ESTA INDICADO EN EL REGISTRO DE ESTA OFICINA EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, 2013. A.D.

Y CERTIFICO ADEMAS POR LA 'PRESENTE QUE "MARWILL LLC" FUE FORMADO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO, 2010. A.D.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO ADEMAS QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS HASTA LA FECHA.

4854270

8300 (There is a seal)

(signed)

131358048

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado Autentificacion: 0932040

Puede verificar esta certificación online En corp.delaware.gov/authver.shtml

FECHA: 11-27-13

Luz Fuentes
Traductor - Perito



AB.CECILIA CALDERON JACOME. Notaria Décimo Sexto Del Cantón Guayaquil.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia DOY FE, que la firma y rubrica que antecede es similar a la cedula de ciudadanía que pertenece a: FUENTES FLORES LUZ CONCEPCION de nacionalidad ECUATORIANA con cedula de ciudadanía No. 090651389-0; GUAYAQUIL ENERO 03 DEL 2014.







Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- This public document:
- 2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
- 3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
- 4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

- 5. at Dover, Delaware
- 6. the twenty-seventh day of November, A.D. 2013
- 7. by Secretary of State, Delaware Department of State
- 8. No. 0508699

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Apostilla

(Convención de La Haya de Octubre 5, 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

- 2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
- 3. En su calidad de Secretario de Estado de Delaware
- 4. Lleva el sello/estampa de la Oficina del Secretario de Estado.

Certificado

- 5. En Dover, Delaware
- 6. El día veintisiete de Noviembre, 2013 A.D.
- 7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
- 8. No. 0508699
- 9. Sello/Estampa:

10. Firma

[Hay un sello]

[Firmado]

Secretario de Estado

Luz Fuentes
Traductor – Perito
C.I. 0906513890



AB.CECILIA CALDERON JACOME. Notaria Décimo Sexto Del Cantón Guayaquil.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la <u>Ley Notarial</u> en vigencia DOY FE, que la firma y rubrica que antecede es similar a la cedula de ciudadanía que pertenece a: FUENTES FLORES LUZ CONCEPCION de nacionalidad ECUATORIANA con cedula de ciudadanía No. 090651389-0; GUAYAQUIL ENERO 03 DEL 2014.







MARWILL LLC

Estado de Delaware, Estados Unidos de América

A QUIEN INTERESE

Fernando A. Gil, en mi calidad de Secretario de la Compañía MARWILL LLC, del Estado de Delaware, con domicilio en 160 Greentree Drive, Suite 101 Dover, Kent County, Delaware 19904, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformatoria publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009, CERTIFICO que MARWILL LLC no tiene acciones ni participaciones al portador, ya que todas sus acciones son nominativas, y que su única accionista es una persona jurídica cuyo nombre, nacionalidad y domicilio se indican a continuación:

NOMBRE

NACIONALIDAD

DOMICILIO

GASTONRIDGE FINANCE S.A.

PANAMEÑA

CIUDAD DE PANAMA

Panamá, 26 de noviembre de 2013

Fernand Secretario

LICEO, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de FERNANDO A. GIL.

ha(n) sido reconocidu(n) como suya(s) por los firmantes. por consiguiente dichas(s) firma(s) es(son) autonica(s).

Panamá

TESTIGO

12 DIC

Licdo. Diomedes Edgardo Ceprud

Notario Público Quinte



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1981

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diones (ser 3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de _8

CERTIFICADO

6 of dia 12 D I C 2013

5 EN Panama 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 8 Bajo el número 33685 9 Sello/himbre 10 Firms Wights & Was

Esta Autorización no mplica responsabilidad

en cuanto al contenido del decimento



PODER

La compañía MARWILL LLC ("La Poderdante"), que es una compañía incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el Dr. Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

PRIMERO: Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantíles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones;------

SEGUNDO: a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras;

TERCERO: Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera; ------

CUARTO: Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.-----

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 5 de agosto de 2010.

MARWILL LLC

Andres M. Sanchez

Administrador

CERTIFIED AS A TRUE COPY

FERNANDØ A. GIL. SECRETARY Date: November 26th, 2013